DNCP/DNC N° 24.119 / 2018

Asunción, 23 de noviembre del 2018.-

Señor
Abg. José Fernández, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Lambaré
Presente:

REF: ADJUDICACION SEGUNDA ETAPA- ID 343.132 – "ADQUISICIÓN DE CAMIONES, VEHÍCULOS Y MOTOS" - (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD).-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- AUTOMOTOR S.A: ítem 1 la marca cargada en el SICP, no coincide con el Cuadro Comparativo de Oferta y el Acta virtual.

- DIESA S.A: La última notificación cargada en el SICP "3/11/2018" no coincide con la última notificación indicada en el legajo de las notificaciones a los oferentes "5/11/2018".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Agustín Rivero
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Abg Edith Rodriguez
Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica

V° B° Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/SBE/AP.-